

ING. DOM Y FECHA	NOT. 353/15 04.12.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 138
FECHA DE EMISIÓN	04 ABR 2016

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia:

**Identificación:**

Nombre: CHILECTRA S.A.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA Nº 76, SANTIAGO.-	Fono: 54072623.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: BELLAVISTA	Nº: 220
Entre Calles:	
Fecha Inicio: 04.12.2015.-	Fecha Término: 04.12.2015.-
Días de Ocupación: 1 Días.-	

**Los trabajos a efectuar:**

REGULARIZACION POR MAS M² DE OCUPACION		
Calzada	X	16.40 M²
Acera	X	7.40 M²
Veredón		
Otros (Acopio)	X	29.20 M²
Total:		53 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 53 M².-	Por: 1 Días.-
Monto Derechos: \$ 4.097.818 .-	Orden de Ingreso: 1487128 del 17.03.2016
<b>PAGO MASIVO</b>	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MRA/mra-18.03.2016.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1055874